



DECRETO N° 0147

NEUQUÉN, 28 ENE 2011

VISTO:

El Registro N° 0012/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, la Nota N° 205/10 y las Solicitudes de Ingreso producidas por la Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita la contratación de las señoritas **GUARDIA CINTIA ELISABETH, D.N.I. N° 30.965.136**, y **ÁLVAREZ AROCA ANA KARINA, D.N.I. N° 29.057.624**, bajo modalidad de Práctica Rentada, para cumplir tareas administrativas en la División Contable de la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales; adjuntándose Curriculum Vitae y Rendimiento Académico de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, de los cuales surge que las nombradas se encuentran cursando la Carrera de Contador Público Nacional;

Que por Pase N° 1255/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Registración de Transacciones Económicas Financieras y Control de Bienes Patrimoniales", Imputación: 1-B-1-0-4, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se agrega a la documentación los Contratos Individuales de Práctica Rentada, suscriptos entre las señoritas **GUARDIA** y **ÁLVAREZ AROCA** y la Contaduría Municipal;

Que por Informe N° 617/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos Individuales de Prácticas Rentadas de marras, a partir de su notificación y por el término de seis (6) meses, percibiendo el estímulo mensual de Pesos que en cada caso se indica;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la

Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos Individuales de Prácticas Rentadas ----- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones y por el término de seis (6) meses, según lo establecido en el Decreto N° 0996/09, percibiendo el estímulo mensual de Pesos que en cada caso se indica, para cumplir tareas administrativas en la División Contable -Dirección de Registro Contable y Patrimoniales- Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal- Intendencia; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 617/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Clase	Estímulo
09	43258	GUARDIA CINTIA ELISABETH	30.965.136	1984	\$ 1.668,02
09	43374	ÁLVAREZ AROCA ANA KARINA	29.057.624	1981	\$ 1.876,53

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Registración de Transacciones Económicas Financieras y Control Bienes Patrimoniales"; Imputación: 1-B-1-0-4, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

